

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Funza (Cundinamarca), 25 de abril de 2023

**Radicado No. 2019-01007**

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y dando aplicación al artículo 126 del CGP:

1. Se señala la hora de las 3:00 pm del día 23 del mes de mayo del año 2023, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la reconstrucción del expediente en forma parcial.

Se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Life Size*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

2. Se ordena a las partes que aporten los documentos y/o grabaciones que se encuentren en su poder.

3. El despacho comisorio diligenciado se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes.

4. Por secretaria expídase certificación correspondiente respecto del extravió del proceso. Así mismo, cárguese al expediente las actuaciones que se encuentren en los archivos del despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**